

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 33/10

Título: **PLAN GLOBAL DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 0838/11 DE FECHA 08/06/11

Fecha de Resolución de Clasificación: 08/06/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 08/06/2011

LOTE 1 MAPFRE SEGURO DE EMPRESAS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

LOTE 1: 338.652,84€

LOTE 2: 28,04€

LOTE 3:

Empresa Clasificada:

LOTE 2 MAPFRE FAMILIAR, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

Importe de la oferta económicamente más ventajosa

Alumnos en prácticas en empresas:	7,90€
Formación personal investigación:	43,77€
Becarios	28,05€
Miembros del Consejo de Gobierno y del Consejo Social:	34,85€
Desplazamientos oficiales	0,64€

LOTE 3: MAPFRE FAMILIAR, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 8 de junio de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
0838/11
Elche, 08/06/2011

EXPTE. 33/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº0671/11 de fecha 11 de abril por la que se clasifican las proposiciones presentadas, en el procedimiento abierto de referencia tramitado en base al art. 141 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 16 de mayo de 2011 a la mercantil MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. cuya oferta se consideró como la económicamente más ventajosa para el lote 1 (Todo riesgo daños materiales) y a la mercantil MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para los lotes 2 (Salud) y 3 (Accidentes), para que aporten, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe- propuesta realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "PLAN GLOBAL DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ ELCHE" (Expte. 33/10)".

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el lote 1 (Todo riesgo daños materiales) por importe de 338.652,84€ y a la mercantil MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el lote 2 (Salud) por importe unitario de 28,04€ y un presupuesto estimado de 73.088€ y el lote 3 (Accidentes) por un presupuesto estimado de 121.472€ y por los importes unitarios siguientes:

ALUMNOS EN PRACTICAS EN EMPRESAS	7 90€
FORMACION PERSONAL INVESTIGACION	43 77€
BECARIOS	28,05€
MIEMBROS CONSEJO GOBIERNO Y CONSEJO SOCIAL	34,85€
DESPLAZAMIENTOS OFICIALES	0 64€

Dicha adjudicación se efectúa para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de cuatro años, contado desde la fecha de inicio del contrato, siendo la fecha prevista el 1 de julio de 2011, distribuido en las anualidades siguientes:

LOTE/ DENOMINACION	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL LOTE
LOTE 1. Todo riesgo daños materiales.	42.331,61€	84.663,21€	84.663,21€	84.663,21€	42.331,61€	338.652,84€
LOTE 2. Salud	9.136,00€	18.272,00€	18.272,00€	18.272,00€	9.136,00€	73.088,00€
LOTE 3. Accidentes.	15.184,00€	30.368,00€	30.368,00€	30.368,00€	15.184,00€	121.472,00€

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 000 1220 22400 "Primas de Seguros"

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Plan Global de Seguros de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 33/10)" a favor de MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. para los lotes y por los importes y presupuestos indicados en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR



Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana